

## Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

Acta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas número cero seis guión dos mil veintitrés, celebrada por las personas asociadas de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., el veintidós de marzo del dos mil veintitrés, en las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones del ANDE, ubicado en Belén de Heredia bajo la conducción de las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	PUESTO
Mahalia Rodney Swan	Presidenta
Laura Villegas Murillo	Vicepresidenta
Carolina Campos Bonilla	Secretaria
Juan José Sánchez González	Vocal I
Karla Espinoza Piña	Vocal II

### Personas asociadas e integrantes de otros cuerpos directivos:

Se adjunta lista de asistencia. (Anexo I)

### ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación de quórum.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día.
3. Actos protocolarios.
4. Modificación del Reglamento de Asambleas.
5. Presentación y votación de mociones:
  - 5.1. Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA).
6. Clausura de sesión.

### Artículo 1. Comprobación de quórum.

Al ser las **doce horas**, la señora Mahalia Rodney Swan, en su calidad de presidenta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023, de conformidad con el Artículo 25 del Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, procede a realizar la **verificación del quórum en primera convocatoria**. Solicita colaboración a la señora Carolina Campos Bonilla, secretaria de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas, para que consulte a los integrantes del Comité de Vigilancia cual es el quórum con que se cuenta. El señor Fernando Montero Cordero, presidente del **Comité de Vigilancia**, comunica que

Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

hay 186 personas asociadas, por lo que **no hay quórum para dar inicio**, debido a que se requieren 355 personas asociadas. Se da lectura al Artículo 25 del Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, que textualmente indica "La Asamblea de Asociados, Ordinaria o Extraordinaria, se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando esté presente más de la mitad de sus miembros. Si no se lograra el quórum exigido dentro de la hora posterior a la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea de Asociados podrá efectuarse legalmente en segunda convocatoria con la asistencia del 30% (treinta por ciento) de sus integrantes, pero en ningún caso podrá celebrarse con menos de veinte miembros."

Al ser las **trece horas**, la señora Mahalia Rodney Swan, en su calidad de presidenta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas, de conformidad con el Artículo 25 del Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, procede a realizar la **segunda convocatoria**. Solicita colaboración a la señora Carolina Campos Bonilla, secretaria de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023, para que consulte a los integrantes del **Comité de Vigilancia** el quórum con el que se cuenta. El señor Fernando Montero Cordero, presidente del Comité de Vigilancia, informa **que se registra un total de 274 personas asociadas de 707 lo que representa el quórum necesario para iniciar la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023**.

Por lo anterior, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023. La señora Mahalia Rodney Swan brinda la bienvenida a todas las personas presentes, en nombre de la administración, cuerpos directivos y colaboradores de la Cooperativa, agradece su presencia.

La señora Rodney Swan solicita a la base asociativa la autorización para el ingreso al auditorio de las personas no asociadas a la Cooperativa, que se requieren para el desarrollo de la sesión, según la siguiente lista:

1. Sofía Carvajal Venegas, Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados.
2. Iván Brenes Pereira, Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados.
3. Nelson Vargas Morera, Tecnologías de la Información de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
4. Yessenia Soto Cerdas, Asistente del Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
5. Allan Blanco Rojas, Encargado de Mercadeo de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.



Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

6. Gustavo Sánchez Hernández, Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
7. Luis Fernando Ortiz Guido, Analista de Bonos de Vivienda de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
8. Anallancy Morera Gutiérrez, Asesora Legal.
9. Diego Benítez Alfaro, Maestro de Ceremonias.
10. Evelia González Araya, Acompañante del asociado Gerardo López Madrigal, debido a su estado de salud.
11. Dilany Ceciliano Murillo, Sistema de votación.
12. Gabriel Corrales Rojas, Sistema de votación.
13. Adriana Murillo Corrales, Sistema de votación.
14. Ana María Miranda Araya, Edecán.
15. Valeria Segura Ramos, Edecán.
16. Sharlin Corella Araya, Edecán.
17. Laura Jiménez Tassara, Personal CIC ANDE.
18. Sandra Cortes Grijalba, Personal CIC ANDE.
19. Alfredo Carvajal Rodríguez, Personal CIC ANDE.
20. Ivannia Salas Esquivel, Personal CIC ANDE.
21. David Barboza Rodríguez, Personal CIC ANDE.
22. Jenny Aguilar Carrillo, Personal CIC ANDE.
23. Rosemary Miranda Ramírez, Catering service.
24. McDonald Azofeifa Morales, Catering service.
25. Karen Miranda Bermudez, Catering service.
26. Diego Espinoza Muñoz, Catering service.
27. Iván Figueroa Sánchez, Catering service.
28. Karol Niño Molina, Catering service.
29. Marco Espinoza Madrigal, Catering service.
30. Hellen Villegas Vilchez, Catering service.
31. Esteban Morua Chavarria, Catering service.
32. Josi Solano Bermúdez, Catering service.
33. Andrés Parra Miranda, Catering service.
34. Cristal Miranda Bermúdez, Catering service.
35. Bryan Sánchez Ramos, Catering service.
36. Alex Brenes Gutiérrez, Catering service.
37. Alejandro Monge Madrigal, Catering service.
38. Marian Mora Araya, Catering service.
39. Paola Gómez Miranda, Catering service.
40. Josi Miranda Montero, Catering service.

Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

**Acuerdo 1.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PERMANENCIA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS No. 06-2023 A LAS PERSONAS NO ASOCIADAS CITADAS ANTERIORMENTE.**

**APROBADO CON 222 VOTOS A FAVOR, 06 EN CONTRA Y 01 ABSTENCIÓN.**

**Artículo 2. Conocimiento y Aprobación del orden del día.**

La señora Carolina Campos Bonilla, secretaria de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023, da lectura al orden del día. **(Anexo II).**

La señora presidenta de la Asamblea consulta a los presentes si tienen alguna objeción respecto a la aprobación del orden del día en los términos presentados. No se registra ninguna objeción.

**Acuerdo 2.**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS No. 06-2023, DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L.**

**APROBADO CON 244 VOTOS A FAVOR, 05 EN CONTRA Y 02 ABSTENCIONES.**

**Artículo 3. Actos protocolarios.**

Se da inicio con los actos protocolarios a cargo del señor Diego Benítez Alfaro, maestro de ceremonias, quién brinda una cálida bienvenida a las personas asociadas presentes y les agradece por su asistencia.

Seguidamente, se procede con la presentación: del video informativo sobre el protocolo de seguridad del Centro Internacional del Centro de Convenciones ANDE, así como de la entonación de los Himnos de Costa Rica y del Cooperativismo

**Artículo 4. Modificación del Reglamento de Asambleas.**

El señor Diego Benítez Alfaro, maestro de ceremonias brinda lectura al Reglamento de Asambleas de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

La señora Mahalia Rodney Swan, presidenta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023, informa que el año anterior se aprobó el Reglamento de Asambleas; sin embargo, el Consejo de Administración para esta sesión consideró prudente agregar al Reglamento de Asambleas en su artículo 21, como inciso "d" lo siguiente:

*"d) En el momento que se realice una votación y por la importancia que reviste el acto, se les solicita a las personas asociadas permanecer en el auditorio con el propósito de mantener el quórum requerido por Ley."*

Lo anterior debido a que los costos que conlleva realizar una Asamblea son significativos, por lo cual es necesario mantener el quórum requerido por Ley para someter a votación lo correspondiente.

La señora María de los Ángeles Zúñiga Solano recomienda establecer en el artículo los porcentajes de quórum de cada una de las convocatorias, con la finalidad de aclarar el tema.

El señor Felipe Reyes Solares considera conveniente, para evitar malentendidos, modificar la redacción de la propuesta de la siguiente manera:

*"d) En el momento que se realice una votación y por la importancia que reviste el acto, se les solicita a las personas asociadas permanecer en el auditorio con el propósito de mantener el quórum."*

Debido a que todas las personas asociadas son importantes, aunque ya se mantenga el quórum requerido para votar.

El señor Heriberto Valverde Castro considera que la redacción de la moción al Reglamento de Asambleas se encuentra correcta, por lo que no es necesario modificarla.

**Acuerdo 4.**

**APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS DE LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. PARA QUE EL ARTÍCULO 21 SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 21°:**

- a) **LA VOTACIÓN ES EL ACTO POR MEDIO DEL CUAL LAS PERSONAS ASOCIADAS EXPRESAN SU VOLUNTAD SOBRE DETERMINADO ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN.**



Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

- b) **LAS VOTACIONES, EN LAS ASAMBLEAS DE PERSONAS ASOCIADAS, SERÁN SECRETAS. SE LLEVARÁN A CABO LEVANTANDO LA MANO, SIEMPRE Y CUANDO CADA VOTANTE ESTÉ IDENTIFICADO CON UN DISTINTIVO NUMERADO; O BIEN PODRÁN REALIZARSE MEDIANTE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE NOMINACIONES, Y AVALADO POR LA AUDITORIA INTERNA Y COMITÉ DE VIGILANCIA. EN TODOS LOS CASOS, EL MEDIO ELECTRÓNICO ESCOGIDO, DEBE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD, LA AGILIDAD Y LA EFICACIA DE LA EXPRESIÓN AUTÉNTICA DE LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PERSONAS ASOCIADAS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA.**
- c) **LA VOTACIÓN NO PODRÁ INTERRUMPIRSE POR NINGUNA CAUSA, SALVO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O POR FUERZA MAYOR.**
- d) **EN EL MOMENTO QUE SE REALICE UNA VOTACIÓN Y POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL ACTO, SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS ASOCIADAS PERMANECER EN EL AUDITORIO CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL QUÓRUM REQUERIDO POR LEY.**
- e) **LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE PERSONAS ASOCIADAS DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS VOTOS PRESENTES, CON LAS EXCEPCIONES QUE INDIQUE LA LEY O EL ESTATUTO SOCIAL.**

**APROBADO CON 247 VOTOS A FAVOR, 26 EN CONTRA Y 07 ABSTENCIONES.**

**Artículo 5. Presentación y votación de mociones:**

**5.1. Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA).**

La señora Mahalia Rodney Swan, presidenta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas informa que el Consejo de Administración remitió en la convocatoria la moción de incorporar al Estatuto Social de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. el Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA).

Definición del Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA): es la cifra porcentual establecida en los estatutos de la entidad que, representa el cifra del cual los Certificados de Aportación no podrán disminuirse, para no poner en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la Cooperativa.

Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

La señora Mahalia Rodney Swan recuerda que el 14 de marzo de 2023, por medio del señor Alfonso Álvarez Serrano, Gerente General de la Cooperativa, se remitió en la convocatoria la moción del IMCA; sin embargo, el 16 de marzo de 2023 (dos días después), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) informa que se deben realizar algunas modificaciones sobre el tema debido a que efectuaron las revisiones legales correspondientes.

Por lo anterior, es que el Consejo de Administración decide retirar la moción y esperar que la SUGEF remita la normativa final, para presentarlo correctamente ante la Asamblea el siguiente año 2024.

El señor Randall Vargas Muñoz, Contador de la Cooperativa procede a ampliar la explicación del IMCA.

Indica que el IMCA establece un porcentaje mínimo de renunciaciones que se puedan permitir, por lo que su propósito es que los retiros no pongan en peligro la estabilidad económica de la Cooperativa.

Informa que la Administración ha trabajado en este porcentaje y se estableció en un 81%. Sin embargo, como lo mencionó la señora presidenta, la SUGEF realizó una modificación y se debe valorar nuevamente.

La señora Virginia Olivas Gamboa consulta si el retiro es sobre el capital social o cuando la persona asociada decide renunciar. Ya que en caso de que la persona asociada renuncie a la Cooperativa, no podrá, por lo que se estaría violentando el artículo 3, inciso "a" de la Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC), el cual indica lo siguiente:

***"a) Libre adhesión y retiro voluntario de los asociados."***

El señor Randall Vargas Muñoz indica que es debido a esta razón que la SUGEF aún se encuentra ajustando el tema. Sin embargo, la normativa SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras" lo que establece es un máximo de renunciaciones permitido para no dañar la liquidez de la institución.

La señora Virginia Olivas Gamboa ante lo mencionado considera que se estaría violentando la LAC.



Acta Asamblea Extraordinaria de Asociados y Asociadas No. 06-2023

El señor Alfonso Álvarez Serrano indica que la ley es clara y menciona que en la LAC se estipula hasta un máximo del 10% para no poner en peligro la estabilidad de cualquier entidad financiera cooperativa. Además, en esta normativa 3-06 se estipula una metodología de cálculo y una frecuencia de revisión. Por lo que en la próxima Asamblea se propondrá que esta revisión se realice de manera anual con la finalidad de valorar las admisiones y renunciaciones de la Cooperativa.

La señora María de los Ángeles Zúñiga Solano resalta que las renunciaciones que ingresan a la Cooperativa y que son canceladas durante ese periodo o en el siguiente, afectan la estabilidad de la institución. Sin embargo, menciona que, en otras cooperativas, las renunciaciones que ingresan en cualquier periodo son canceladas hasta el periodo siguiente, por lo que no afectan significativamente la liquidez de estas.

El señor Alfonso Álvarez Serrano indica que, lo que se menciona a manera de porcentaje es el cambio que está solicitando la SUGEF dos días posteriores a la convocatoria emitida por la Cooperativa, por lo que ahora es necesario indicar la cifra y no el porcentaje, por lo que se debe analizar el tema para no arriesgar la estabilidad de la Cooperativa.

**Artículo 6. Clausura de sesión.**

Al ser las trece horas con treinta y siete minutos del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se levanta la sesión al haber concluido los temas en agenda.

  
Mahalia Rodney Swan  
Presidenta

  
Carolina Campos Bonilla  
Secretaria